GOBIERNO DE COLOMBIA

MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Riohacha, 20 de septiembre de 2018

Señor
CAVID ANTONIO ROMERO CONTRERAS
Representante Legal
CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.S
CALLE 30 No. 1-295
Barranquilla Atlántico

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Publica No 313-021-2018 Contrato No. 313 EPMSCRIO-016 de 20-09-2018

Respetado Señor Representante Legal de la firma CENTRO **MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.S**

Me permito informarle que el **INPEC - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOHACHA**, aceptó su oferta presentada el día 16 de septiembre de 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 313-021-2018. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 313-021-2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**313EPMSCRIO-016 DE 20-09-2018**
CONTRATISTA	**CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.S** **NIT. 802008192-1**
	Representante Legal **CAVID ANTONIO ROMERO CONTRERAS** **Identificación:** C.C. No. 8.758.782 expedida en Soledad Atlántico
	Dirección Comercial: CALLE 30 No. 1-295 Barranquilla Atlántico
	Teléfonos: 3758600 EXT 122-105
	Email Comercial: Claudia.mejia@tauro.com.co; milena.barcelo@tauro.com.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>a. Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b. Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
c. Los productos deben de ser de excelente calidad y deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
d. El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos, al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.
e. Garantizar el suministro total de los productos.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Para contratar LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th><th>U.MEDIDA</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Escoba plástica con mango de madera</td><td>Unidad</td><td>15</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Trapero de algodón con mango de madera</td><td>Unidad</td><td>15</td></tr>
<tr><td>03</td><td>Hipoclorito de Sodio 3.5 % envase plástico, frasco de 1.000 cm3</td><td>Caja x 12 und</td><td>6</td></tr>
<tr><td>04</td><td>Detergente en polvo bolsa por 250 gramos</td><td>Caja x 48 und</td><td>6</td></tr>
<tr><td>05</td><td>Desinfectante, Frasco por 960 cm</td><td>Caja x 12 und</td><td>6</td></tr>
<tr><td>06</td><td>Recogedor de basura, palas plásticas mango de madera</td><td>Unidad</td><td>11</td></tr>
<tr><td>07</td><td>Guantes de látex talla 10</td><td>Unidad</td><td>20</td></tr>
</table>
<u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente</u></td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2018, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos ($ 1.198. 400.oo). M/CTE. Excluido IVA.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.MEDIDA	CANT.	Valor Unitario	Valor Total
Escoba plástica con mango de madera	Unidad	15	4.600	69.000
Trapero de algodón con mango de madera	Unidad	15	6.900	103.500
Hipoclorito de Sodio 3.5 % envase plástico, frasco de 1.000 cm3	Caja x 12 und	6	28.800	172.800
Detergente en polvo bolsa por 250 gramos	Caja x 48 und	6	86.400	518.400
Desinfectante, Frasco por 960 cm	Caja x 12 und	6	41.400	248.400
Recogedor de basura, palas plásticas mango de madera	Unidad	11	3.300	36.300
Guantes de látex talla 10	Unidad	20	2.500	50.000
			TOTAL	**1.198.400**

FORMA DE PAGO:

El establecimiento penitenciario efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, suministro de elementos de aseo y limpieza, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Doce Pesos ($ 1.550.712,00)**M/cte**, excluido IVA.y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el **CDP- No. 3518** de fecha **2018-07-24**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA** INPEC-, DEPENDENCIA **12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA GESTION,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-2-0-4-4-17 (PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA)**, FUENTE **(NACION)**, RECURSO **10**, SITUAC. CSF. OBJETO: **(SOLICITUD DE CDP, PARA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA),** Expedido por **(ENA LUZ TOSCANO PEREZ)** INPEC., por valor de **$(1.550.712.00)** M/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Dg. Almacenista Neil De Horta Ortega El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en Riohacha La Guajira en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha.

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No.692039690-1 a nombre de: CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.S de BANCOLOMBIA.

Atentamente

DR. LUIS FRANCISCO ZUÑIGA DIAZ
DIRECTOR

Revisó: DR. Luis Francisco Zúñiga Díaz
Elaboró: Ena Luz Toscano Pérez
Fecha: 20/09/2018